GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALLWARE SOLUCIONES PY DE FRANCISCO NÚÑEZ, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CON I.D. N° 372.369 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 04 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 540/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del ***Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"*** *con* ***I.D. N° 372.369.*** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 42/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

ALLWARE SOLUCIONES PY de Francisco Núñez, con RUC N° 1905626-5, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 04 de diciembre del año 2019 a las 12:34 horas. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Teresa Ramoa Osorio
Secretaría General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 499/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALLWARE SOLUCIONES PY DE FRANCISCO NÚÑEZ, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CON I.D. N° 372.369 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 04 de diciembre de 2019

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ALLWARE SOLUCIONES PY de Francisco Núñez, con RUC N° 1905626-5,** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), para el Ejercicio Fiscal 2.019, en el Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" con I.D. N° 372.369, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Scanned with CamScanner